



REPÚBLICA DE PANAMÁ

accionabtdproyectos
Agua

MEJORAS Y AMPLIACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE VILLA DARIÉN,
CORREGIMIENTO DE METETÍ, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR No. 2015-2-66-0-05-LV-010576

FORMULARIO N°8 CONVENIO DE CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

De una parte, **DON IGNACIO SAN MARTÍN MINGO**, ciudadano español, mayor de edad, provisto de identidad No. 14.706.160-Y y Pasaporte español No. **PAA062083**, España, como representante legal de **ACCIONA AGUA S.A.**, constituida de conformidad con las leyes del Reino de España; ante el Notario de Bilbao España, Don Carlos Ramos Villanueva el día 05 de Septiembre del 2000 bajo el número 3.802 de orden de su protocolo y debidamente registrada en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.484, folio 119, hoja M-321.052 inscripción 8^a provista de Código de Identificación fiscal (CIF) A95113361, con domicilio social en Avenida de Europa, 22-bajo, Alcobendas (Madrid), España, Código postal 28108, inscrita en el Registro Público de Panamá como Sociedad Extranjera en (Mercantil) Folio nº 155595316, Asiento N° 1, desde el 27 de febrero de 2015; adjuntamos poderes de representación debidamente legalizados; y

De otra parte, **DON JOSÉ ANDRÉS LLORDÉN JÁÑEZ**, ciudadano español, mayor de edad, provisto de documento de identidad N° 11.953.515-R y pasaporte español nº **AAH853497**, domiciliado y residente en C/ Arturo Soria núm. 99 1^a planta 28043 de Madrid (España) como representante legal de **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, constituida de conformidad con las leyes del Reino de España, constituida ante la Notario de Barcelona, España, Dofia Berta García Prieto el día 5 de Septiembre de 1997 bajo el número 4.738 de orden de su protocolo y debidamente registrada en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.651, folio 31, Hoja M-202.445, inscripción 1^a; provista de Código de Identificación Fiscal (CIF) A81821464, con domicilio social en calle Arturo Soria 99, 1^a planta, Madrid, España, Código Postal 28043; inscrita en el Registro Público de Panamá como Sociedad Extranjera en Mercantil Folio nº 875 (E), desde el 2 de Junio de 1998, provista de RUC Panameño N°. 60186-2-875, y domicilio en Panamá, en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Vía Argentina, PH Cristal Park, Oficina 2; adjuntamos poderes de representación debidamente legalizados.

ACUERDAN

I. NOMBRE DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

El Consorcio se denominará **Consorcio PTAP Darién 2016**.

II. APORTES

Cada integrante del Consorcio o Asociación Accidental **ACCIONA AGUA, S.A.** y **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, hará aportes al mismo de conformidad con la participación que corresponda a cada cual, tal como se detalla a continuación y de acuerdo a los siguientes porcentajes de participación:

Nombre de los Miembros integrantes del Consorcio	Ayuda	Porcentaje de Participación
ACCIONA AGUA, S.A.		51%
BTD PROYECTOS 12, S.A.		49%

III. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL:

Se designa como Representante Legal o Apoderado Legal del Consorcio PTAP Darién 2016 a **JOSÉ ANTONIO SUÁREZ ÁLVAREZ**, con pasaporte No. **PAA412508**. El Representante Legal contará con todas las facultades para ejercer sus funciones, sin embargo, deberá contar con el aval de **ACCIONA AGUA, S.A.** y **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, para efecto de suscribir los compromisos no cubiertos por el presente Convenio.

Asimismo, el Representante Legal o Apoderado Legal deberá comunicar a **ACCIONA AGUA, S.A.** y **BTD PROYECTOS 12, S.A.** de cualquier notificación, comunicación o requerimiento que se le haga para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el IDAAN para el proyecto "Mejoras y Ampliación de la Planta



REPÚBLICA DE PANAMÁ

accionabtdproyectos
Agua

**MEJORAS Y AMPLIACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE VILLA DARIÉN,
CORREGIMIENTO DE METETÍ, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN**

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR No. 2015-2-66-0-05-LV-010576

Potabilizadora de Villa Darién, Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién”, en el evento de que el Consorcio PTAP Darién 2016 resulte adjudicatario de la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No 2015-2-66-0-05-LV-010576.

Cualquier notificación realizada por la Entidad ya sea con referencia a solicitudes de aclaraciones de la propuesta en el período de la Licitación deberá ser realizada a las siguientes direcciones de correo electrónico y/o a través de los teléfonos que a continuación detallamos:

Correo Electrónico	Dirigido A:	Teléfono	Contacto
ja.suarez@btd.es	Don José Antonio Suárez Álvarez	+34 91413602	

IV. TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y EJECUCIÓN

El Consorcio PTAP Darién 2016 será responsable de ejecutar el proyecto “Mejoras y Ampliación de la Planta Potabilizadora de Villa Darién, Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién”, a satisfacción de la Entidad Contratante, conforme las Especificaciones Técnicas y condiciones exigidas en el Pliego de Cargos y el Contrato.

V. DURACIÓN

El Consorcio PTAP Darién 2016, será por el tiempo que dure el acto público de Licitación y la ejecución del contrato de resultar adjudicatarios, comprometiéndose las Partes a mantener vigente las obligaciones y garantías convenidas frente a la Entidad Contratante en la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2015-2-66-0-05-LV-010576 y el contrato.

VI. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

Al confirmar el Consorcio PTAP Darién 2016 para participar en la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2015-2-66-0-05-LV-010576 y al suscribir el Contrato que corresponda de resultar el Consorcio adjudicatario de la Licitación. Las Partes en este Contrato se comprometen a;

PRIMERO: Participar en la presentación conjunta de la Propuesta. Además, nos comprometemos a firmar todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental el Contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de licitación a presentar la documentación requerida para la formalización del mismo.

SEGUNDO: Responder solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad Contratante. A garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, tanto principales como accesorias, asumidas por Consorcio o Asociación Accidental para la Entidad Contratante al participar en la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2015-2-66-0-05-LV-010576, y en caso de ser adjudicatarios, para el Contrato que se celebre entre el Consorcio y el IDAAN, para la entrega completa del Proyecto como el mismo sea suplementado o modificado del tiempo en tiempo (el “Contrato”) y en todos los documentos accesorios al mismo incluyendo el Pliego de Cargos.

TERCERO: Responder solidariamente por las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato.

CUARTO: No revocar el Consorcio por el término de duración del Contrato y mientras mantengan las garantías vigentes.

QUINTO: No ceder nuestra participación del Consorcio sin la autorización previa de la Entidad Contratante.

SEXTO: No modificar los términos y extensión de nuestra participación en la Propuesta y ejecución del Contrato, sin el consentimiento de la Entidad Contratante.

SÉPTIMO: Se compromete a ejecutar los trabajos con las mejores normas profesionales y técnicas.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

accion a **btd** proyectos
Aqua

MEJORAS Y AMPLIACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE VILLA DARIÉN,
CORREGIMIENTO DE METETÍ, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR No. 2015-3-06-0-05 LV-010376

OCTAVO: Acuerdan las empresas integrantes del presente Consorcio que, en caso de ejecución de los trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponibilidad durante todo el tiempo que se le requiere, para atender, tanto el programa de trabajo que se elabore, como cualquier otro asunto que requiera de su presencia, los cuales igualmente coordinaran las tareas técnicas y profesionales.

NOVENO: Las partes acuerdan que la empresa líder del Consorcio será **ACCIONA AGUA, S.A.** No obstante, todos los miembros del Consorcio son solidariamente responsables del cumplimiento cabal de todas las obligaciones que resulten del Contrato, del Pliego Cargos y los demás documentos accesorios de ambos.

Estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de Madrid, a los 11 días del mes de abril del 2016.

IGNACIO SAN MARTÍN MINGO
Pasaporte N° PPA062083
Representante Legal o Apoderado
ACCIONA AGUA S.A.

JOSÉ ANDRÉS LLORDÉN JÁÑEZ
Pasaporte N° AAH853497
Representante Legal o Apoderado
BTD PROYECTOS 12, S.A.

LEGITIMACIÓN:

DON MANUEL LOPEZ PARDIÑAS, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAÍS VASCO, CON RESIDENCIA EN BILBAO.----

DOY FE: Que considero legítimas las precedentes firmas y rúbricas de **DON IGNACIO SAN MARTÍN MINGO**, mayor de edad, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad número: **14.706.160-Y** y Pasaporte número **PPA062083**, por serme conocida y obrar en mi Protocolo General de Instrumentos Públicos y de **DON JOSÉ-ANDRÉS LLORDÉN JÁÑEZ** mayor de edad, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad número: **11.953.515-R** y Pasaporte número **AAH853497**, por coincidir con la que consta en sus respectivos documentos de identidad.----

Bilbao, a 21 de abril de 2016.-----

ANOTADO EN LIBRO INDICADOR
BAJO EL NÚMERO 1946/16







El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MANUEL LOPEZ PARDIÑAS, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 21 de abril de 2016 con el asiento número 1946/16 del Libro Indicador.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON MANUEL LOPEZ PARDIÑAS

has been signed by

a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO

At / à

6.- el día 21 de Abril de 2016

the / le

7.- Por DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental

8.- bajo el número 2048/16

Nº / sous n°

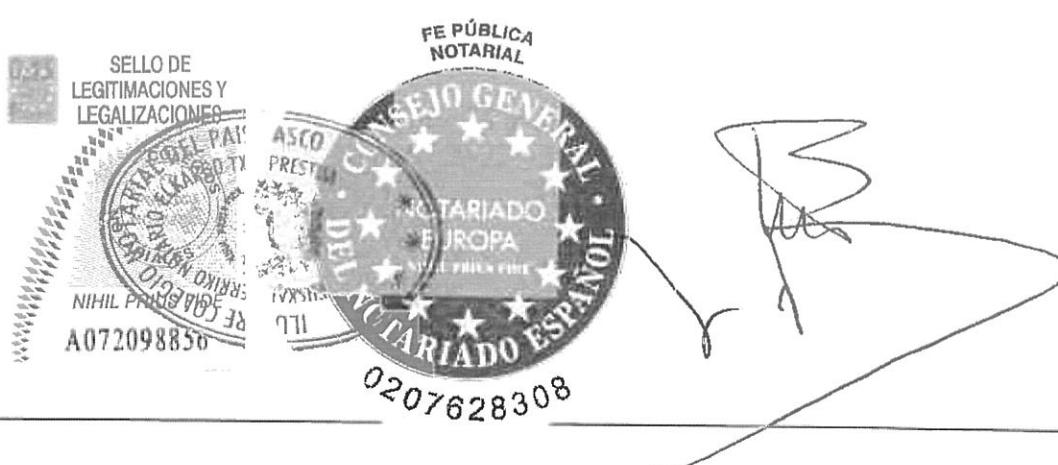
9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

TG2470648